



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°213-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 13 de julio del 2023

VISTO:

El Oficio N°1526-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 23 de junio de 2023; Informe N°300-2023-UNJ/UTC, de fecha 06 de julio de 2023; Oficio N°1640-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 07 de julio de 2023; Oficio N°1251-2023-UNJ/OPP, de fecha 10 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Oficio N°1526-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 23 de junio de 2023, el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, reembolso a favor del CPC. Helo Pacheco Rojas, por concepto de compra de pasajes aéreos a la ciudad de Chiclayo-Lima, ida y vuelta, por comisión de servicios a la ciudad de Lima, durante los días del 08 al 10 de junio de 2023, por el importe de S/ 1, 177.00 (Un mil ciento setenta y siete con 00/100 soles);

Que, con Informe N°300-2023-UNJ/UTC, de fecha 06 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que la emisión de los comprobantes de pago se encuentran autorizados por SUNAT, por un total de S/ 1, 177.00 (Un mil ciento setenta y siete con 00/100 soles), asimismo la mencionada asignación esta descrita en el marco de la Directiva N°002-2022-CO-UNJ Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Rendición de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el territorio nacional e internacional de la Universidad Nacional de Jaén. 2 inciso J los pasajes de transporte aéreo están permitidos para los miembros de la Comisión Organizadora, sin embargo excepcionalmente cuando sea necesario, otro empleado público puede utilizar el transporte aéreo, previa autorización del presidente de la Comisión Organizadora;;

Ahora, con Oficio N°1640-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 07 de julio de 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del CPC. Helo Pacheco Rojas, por concepto de compra de pasajes aéreos a la ciudad de Chiclayo-Lima, ida y vuelta, por comisión de servicios a la ciudad de Lima, durante los días del 08 al 10 de junio de 2023, por el importe de S/ 1, 177.00 (Un mil ciento setenta y siete con 00/100 soles);

Y, mediante Oficio N°1251-2023-UNJ/OPP, de fecha 10 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del CPC. Helo Pacheco Rojas, por concepto de compra de pasajes aéreos a la ciudad de Chiclayo-Lima, ida y vuelta, por comisión de servicios a la ciudad de Lima, durante los días del 08 al 10 de junio de 2023, por el importe de S/ 1, 177.00 (Un mil ciento setenta y siete con 00/100 soles);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 1, 177.00 (Un mil ciento setenta y siete con 00/100 soles), a favor del CPC. Helo Pacheco Rojas, por concepto de compra de pasajes aéreos a la ciudad de Chiclayo-Lima, ida y vuelta, por comisión de servicios a la ciudad de Lima, durante los días del 08 al 10 de junio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°213-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 13 de julio del 2023**

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al CPC. Helo Pacheco Rojas y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Helop

CPC. Helo Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN